



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00783194- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La declaración de las autoridades decanales y lxs consejerxs del HCD de nuestra facultad en la que se convocó a toda la comunidad a la Marcha Federal Universitaria y a sumarse a todas las medidas de fuerza impulsadas para frenar el ajuste al presupuesto y a los salarios de lxs trabajadores universitarixs, así como la pauperización de las condiciones laborales de trabajadorxs docentes y nodocentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba decretó medida de fuerza de paro y movilización para el día 17 de septiembre del corriente;

Que el gremio de Trabajadoras/es Nodocentes de la UNC (Gremial San Martín) convocó a participar de la tercera marcha federal universitaria y dispuso el abandono de tareas a partir de las 11hs del mencionado día;

Que el Centro de Estudiantes invitó participar de la marcha, de una vigilia en Defensa de la Educación Pública a partir de las 20 hs. del día martes 16 de septiembre y de otras actividades preparatorias para la participación en la movilización;

Que estas medidas se adoptan frente a un gobierno nacional que genera e intensifica un contexto crítico presupuestario de las Universidades Nacionales y, en particular, de gran deterioro de la situación laboral de sus trabajadores docentes y no docentes;

Que la medida de fuerza del gremio docente ha implicado para el caso de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la suspensión de la mayoría de las mesas de exámenes del día 17 de septiembre por la adhesión al paro de parte de las/os docentes miembros de tribunales evaluadores;

Que lxs estudiantes que obtuvieron la regularidad en espacios curriculares cursados durante el primer semestre de 2022 ya cuentan con una extensión excepcional de su condición hasta el segundo turno de julio de 2026, según lo dispuesto en el art 4º de la Res. Decanal 872/2025;

Que en septiembre de 2025 se vencen las condiciones de regularidad de estudiantes que obtuvieron tal condición en el primer semestre 2021 y obtuvieron prórrogas de su condición de manera excepcional, primero en el marco de lo dispuesto por la Res. HCD nº 353/2014, luego a partir del art. 5º la Res. Decanal 872/2025;

Que en el marco de las medidas de fuerza, el estudiantado en general, ha estado participando en los días previos a la marcha de distintas actividades y espacios de problematización, visibilización y organización ante el conflicto universitario y de preparación para la marcha;

Que el Centro de los Estudiantes ha solicitado por nota al Sr. Secretario Académico de la Facultad la extensión hasta diciembre de las condiciones que vencían en la mesa de septiembre, para que la participación de lxs estudiantes en las actividades en defensa de la educación pública de esta semana, no se viera restringida por las responsabilidades referidas a exámenes;

Que Secretaría Académica concuerda con dar lugar a lo solicitado a los fines de resguardar las condiciones de cursado alcanzadas y garantizar la permanencia estudiantil en sus estudios de grado;

Por ello;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: EXTENDER con carácter EXCEPCIONAL la vigencia de la condición de estudiante regular hasta diciembre del corriente, para la totalidad de estudiantes de las carreras de grado y pregrado cuya condición vencía en septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría Académica y al Área Enseñanza arbitrar las medidas necesarias en el sistema SIU GUARANÍ para efectivizar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DI- AZ